

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 24 de julio de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 629-2017-R.- CALLAO, 24 DE JULIO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 527-2017-VRI (Expediente Nº 01050987) recibido el 03 de julio de 2017, por medio del cual la Vicerrectora de Investigación solicita la actualización del Comité Asesor del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, con arreglo a lo que establece el Art. 128 numeral 128.3 del normativo estatutario, el Rector dirige la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera;

Que, en el Artículo 159 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala que el Vicerrectorado de Investigación cuenta con una estructura orgánica que permite responder de una manera funcional a la naturaleza de las actividades de I+D+i, señalándose en el numeral 159.3 como Órgano de asesoramiento el Comité Asesor;

Que, asimismo, en el Art. 26° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº 058-2017-CU del 12 de enero de 2017, se establece que el Comité Asesor del Vicerrectorado de Investigación está integrado por los directores de sus órganos de línea y de sus órganos de apoyo;

Que, mediante Resolución Nº 148-2017-R del 22 de febrero de 2017, se reconoció el COMITÉ ASESOR DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, indicándose a sus integrantes, los mismos que son Directores de los órganos de línea y de apoyo de dicho Vicerrectorado;

Que, la Vicerrectora de Investigación mediante el Oficio del visto solicita la actualización del Comité Asesor del mencionado vicerrectorado;

Estando a lo glosado; y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

**RESUELVE:**

**1º ACTUALIZAR**, la conformación del Comité Asesor del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

- |  |   |
|--|---|
| - Mg. ZOILA MARGARITA DÍAZ CÓRDOVA     | Directora ICICyT                        |
| - Ing. CARMEN MABEL LUNA CHÁVEZ        | Directora IIEA                          |
| - Mg. ANNE ELIZABETH ANICETO CAPRISTAN | Directora Editorial Universitaria       |
| - Mg. CARMEN AVELINO CARHUARICRA       | Directora de la Oficina de Capacitación |
| - PhD. ALMINTOR GIOVANNI TORRES QUIROZ | Director DGI                            |
| - Dr. JORGE ALBERTO MONTAÑO PISFIL     | Director DETTP                          |



**2º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, DUGAC, Dirección de Gestión de Investigación, Dirección de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
.....  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, ICICyT,  
cc. DUGAC, DGI, DETTP, DIGA, ORRH, UE, e interesados.